348

Santa Marta, 8 de julio de 2019

Doctora:
MARIA DEL CARMEN CEBALLOS
Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena
E. L. C.

Asunto: Respuesta a Circular No. 024 de 8 de julio de 2019 – OPERACIÓN COBREMOS.

Cordal saludo,

En atención a la Circular No. 024 de 8 de julio de 2019, la Secretaría de Educación Distrital procede a realizar las siguientes consideraciones:

1. La cancelación del retroactivo salarial 2019 no se ha realizado toda vez que se han priorizado unos pagos de la siguiente forma: se liquidó y canceló la nómina del mes de junio en salarios nivelados de acuerdo con los decretos salariales vigentes. Igualmente se liquidó y está en proceso de pago la prima de servicio por parte de la Secretaría de Hacienda. Una vez finalizado los procesos anteriores, se inició el de retroactivo por la incidencia que depende del Consultor del Ministerio de Educación, el cual ya fue asignada y estamos a la espera de la respuesta y apoyo del mismo.
2. La Secretaría de Educación ha requerido con urgencia el acompañamiento del Ministerio para la liquidación del proceso de retroactivo del personal docente toda vez que el sistema que emite el mensaje de la Vinculación no tiene información en Liquidación Base, tal como se evidencia en el correo enviado por el funcionario de nómina Alberto Hernández Fontalvo. Poniendo de presente que la Secretaría de Educación ha realizado las gestiones pertinentes para que el derecho al pago de retroactivo sea concedido a los docentes, sin embargo, hay que precisar que muchos procedimientos relacionados con el mismo dependen inexorablemente de la base de datos que maneja el Ministerio.
3. Con respecto a la falta de docentes, directivos docentes y administrativos, es importante precisar que la Secretaría de Educación viene adelantando el proceso de validación y estudio de planta de las I.E.D. del Distrito para mejorar y corregir las presuntas inconsistencias que se presenten en la planta administrativa de los mismos de acuerdo a los parámetros y directrices exigidas por el Ministerio. Lo anterior evitaría potencialmente el detrimento patrimonial de la institucionalidad representada en la Secretaría de Educación y la Instituciones Educativas del Distrito.
4. Con respecto al Plan de Alimentación Escolar se han venido adelantando algunas acciones importantes como la ejecución del Convenio en el Programa Mundial de Alimentos – PMA, el cual se beneficiaría a 945 niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que se encuentran matriculados oficialmente en el SIMAT. Igualmente, se han venido entregando 45.000 raciones a los titulares del derecho en 73 I.E.D. del Distrito.

Se anexa copia de correo electrónico, enviado por Funcionario de Nomina, fechado 05 de Julio de 2019

Atentamente,

ALVARO LASTRA JIMENEZ
Secretaría de Educación

Proyectó: Jairo Fontalvo – Jefe IVC

Revisó: Tatiana Hernandez – Directora Capital Humano

Carrera 8 N° 28A - 60 Tamir
Conmutador: +57 (5) 4209600 (1
Línea gratuita nacional: 01 8000 955
Nit: 891.780.0
www.santamarta.gc
SantaMarta D.T

Santa Marta, 8 de julio de 2019

Doctora:
MARIA DEL CARMEN CEBALLOS
Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena
E. L. C.

Asunto: Respuesta a Circular No. 024 de 8 de julio de 2019 – OPERACIÓN COBREMOS.

Cordal saludo,

En atención a la Circular No. 024 de 8 de julio de 2019, la Secretaría de Educación Distrital procede a realizar las siguientes consideraciones:

1. La cancelación del retroactivo salarial 2019 no se ha realizado toda vez que se han priorizado unos pagos de la siguiente forma: se liquidó y canceló la nómina del mes de junio en salarios nivelados de acuerdo con los decretos salariales vigentes. Igualmente se liquidó y está en proceso de pago la prima de servicio por parte de la Secretaría de Hacienda. Una vez finalizado los procesos anteriores, se inició el de retroactivo por la incidencia que depende del Consultor del Ministerio de Educación, el cual ya fue asignada y estamos a la espera de la respuesta y apoyo del mismo.
2. La Secretaría de Educación ha requerido con urgencia el acompañamiento del Ministerio para la liquidación del proceso de retroactivo del personal docente toda vez que el sistema que emite el mensaje de la Vinculación no tiene información en Liquidación Base, tal como se evidencia en el correo enviado por el funcionario de nómina Alberto Hernández Fontalvo. Poniendo de presente que la Secretaría de Educación ha realizado las gestiones pertinentes para que el derecho al pago de retroactivo sea concedido a los docentes, sin embargo, hay que precisar que muchos procedimientos relacionados con el mismo dependen inexorablemente de la base de datos que maneja el Ministerio.
3. Con respecto a la falta de docentes, directivos docentes y administrativos, es importante precisar que la Secretaría de Educación viene adelantando el proceso de validación y estudio de planta de las I.E.D. del Distrito para mejorar y corregir las presuntas inconsistencias que se presenten en la planta administrativa de los mismos de acuerdo a los parámetros y directrices exigidas por el Ministerio. Lo anterior evitaría potencialmente el detrimento patrimonial de la institucionalidad representada en la Secretaría de Educación y la Instituciones Educativas del Distrito.
4. Con respecto al Plan de Alimentación Escolar se han venido adelantando algunas acciones importantes como la ejecución del Convenio en el Programa Mundial de Alimentos – PMA, el cual se beneficiaría a 945 niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos que se encuentran matriculados oficialmente en el SIMAT. Igualmente, se han venido entregando 45.000 raciones a los titulares del derecho en 73 I.E.D. del Distrito.

Se anexa copia de correo electrónico, enviado por Funcionario de Nomina, fechado 05 de Julio de 2019

Atentamente,

ALVARO LASTRA JIMENEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Jairo Fontalvo – Jefe IVC

Revisó: Tatiana Hernandez – Directora Capital Humano

ACOMPAÑAMIENTO PARA LIQUIDAR RETROACTIVO DOCENTES 2019

ALBERTO RAFAEL HERNANDEZ FONTALVO

Vie 5/07/2019 11:38 AM

Para: MESA DE AYUDA MEN <mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co>; EDUC TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA <tatiana.hernandez@santamarta.gov.co>; 'Cristina Fernandez' <cristina.fernandez@santamarta.gov.co>

Cordial saludo.

Requerimos con urgencia acompañamiento para la liquidación del proceso de retroactivo del personal docente, porque al liquidar a 57435880, el sistema emite el mensaje de La Vinculación no tiene información en Liquidación Base.
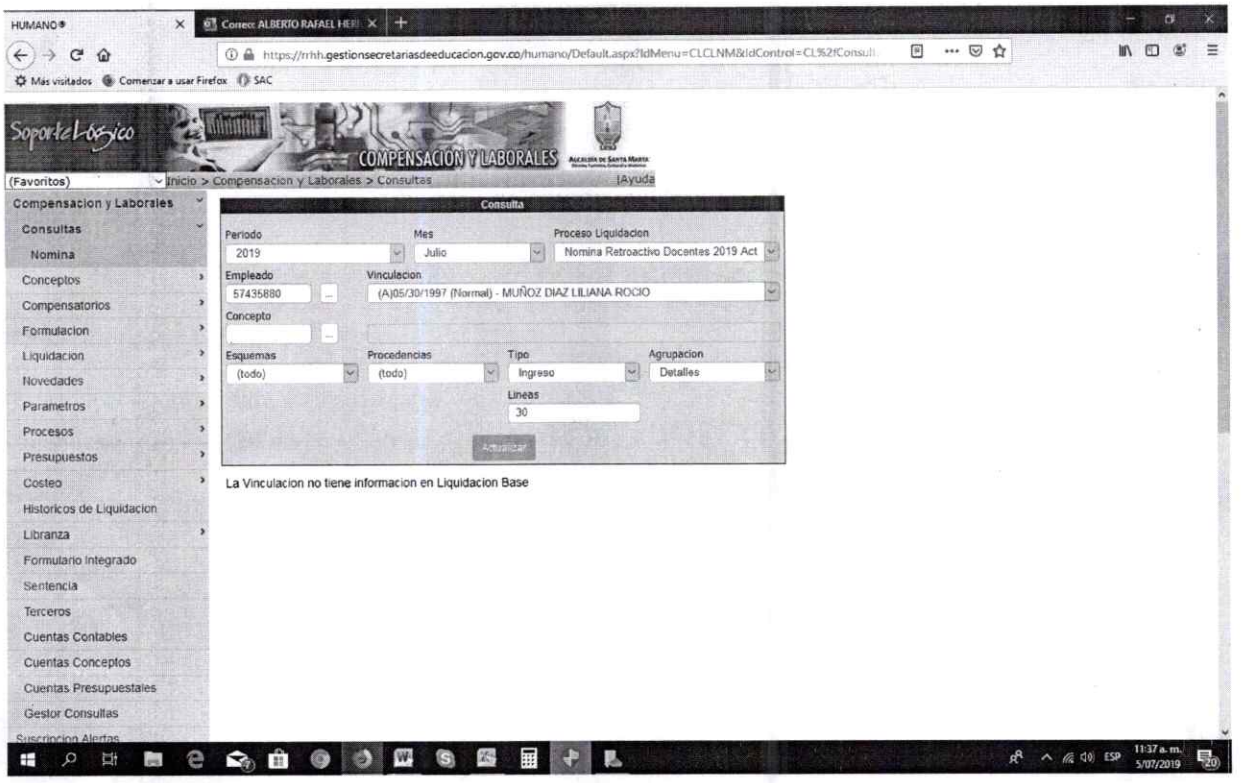
ALBERTO HERNANDEZ FONTALVO.
Nómina - Educación Santa Marta.